

CONVOCATORIA CAMBIOS Y PERMUTAS PAAE EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2023-2024

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3o., 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 55, 56 Y 57 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA SEP.

CONVOCA

AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA (PAAE), QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CAMBIOS DE CENTROS DE TRABAJO Y PERMUTAS, CICLO ESCOLAR 2023-2024, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

I. REQUISITOS:

1. Encontrarse en servicio activo desempeñando la función que corresponda a la categoría que ostente al momento de solicitar el cambio de adscripción y/o permuta hasta la conclusión del proceso; por lo tanto, no deberá disfrutar ningún tipo de licencia, excepto por gravedad.
2. Ostentar nombramiento definitivo código 10 o 95 sin titular.
3. Los cambios de centro de trabajo o permutas que se autoricen para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación se realizarán con la misma plaza que ocupa el trabajador y en el mismo nivel y modalidad educativa en que labora.
4. Contar con al menos un año de servicio en el centro de trabajo de adscripción.
5. Descargar la solicitud de cambio de centro de trabajo del nivel educativo que le corresponda en la plataforma informática del IEBEM, registrar sus datos y cargar la solicitud nuevamente.
6. No contar con nota desfavorable en su expediente y no estar sujeto a procedimiento administrativo.
7. Los participantes podrán realizar únicamente un solo proceso; ya sea de cambio de trabajo o de permuta, para el ciclo escolar 2023-2024.

II. REGLAS

1. Para el personal que ingresó en el ciclo escolar 2022-2023 esta convocatoria será de carácter obligatorio para acceder a un lugar de adscripción definitiva a través de un proceso estatal de reubicación; y sus centros de trabajo actuales se consideran vacantes.
2. Al proceso de cambios de centros de trabajo, deberán estar presentes los trabajadores que ingresaron durante el periodo del 16 de julio 2022 a la emisión de la convocatoria del 2023. (que dejan las vacantes, para que le sea asignado su centro de trabajo definitivo). Siendo los últimos que deberán elegir su nueva adscripción definitiva y de acuerdo a la fecha de antigüedad.
3. La solicitud de PERMUTA será concertada de común acuerdo entre los trabajadores que la soliciten, por lo tanto, deberán manifestar su consentimiento por escrito a través de la solicitud de permuta, con la que se dará por entendido que ambos solicitantes están de acuerdo sobre las condiciones en que se otorgará el movimiento.
4. Los cambios de centro de trabajo o permutas se realizarán únicamente al término del ciclo escolar y entre plazas del mismo tipo de sostenimiento presupuestal (federalizado).
5. La participación en el proceso de cambio de centro de trabajo será individual y voluntaria; el trámite será totalmente gratuito.
6. Los aspirantes al proceso de cambio de centro de trabajo, deberán cumplir con los requisitos, mecanismos y procedimientos que se establecen en la presente convocatoria.
7. El registro de los aspirantes en la plataforma informática, no implica la obligación de autorizar el cambio de centro de trabajo y por ningún motivo el aspirante podrá cambiarse de centro de trabajo hasta en tanto no le haya sido autorizado por la Autoridad Educativa de la Entidad (IEBEM), los cambios de centro de trabajo que no cuenten con la aprobación de esta autoridad, serán sancionados conforme a la normativa aplicable y en ningún caso, serán objeto de regularización.
8. Los cambios de centro de trabajo se autorizarán en el mismo nivel y mismas actividades que realiza en su jornada de trabajo, servicio educativo o subsistema en el que preste sus servicios el trabajador, siempre y cuando sea compatible.
9. Al personal que se le autorice el cambio de centro de trabajo, se moverá con su misma plaza y mantendrá las mismas condiciones de trabajo, mismo nivel y compatibilidad.
10. El registro de los aspirantes a cambio de centro de trabajo se realizará de forma directa en la plataforma informática habilitada por el IEBEM en la siguiente dirección electrónica: https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/PAAE_CCT_2023/ conforme a las fechas establecidas en el calendario de la presente convocatoria.
11. Los niveles educativos serán los responsables de integrar, revisar la información que se obtenga del registro, así como de enviar a la Dirección de Personal y Relaciones Laborales los cambios de centro de trabajo para validar y autorizar la información de los participantes.

12. Los aspirantes registrados que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria, deberán presentar la documentación requerida para la revisión y validación, el día y hora de acuerdo al siguiente calendario.
13. Calendario de fechas, sedes, y lugares.
- 14 El libro de vacantes y los formatos de registro los podrán descargar de la liga del registro de participación.
- 15 Para el criterio de selección de centro de trabajo y desempate se considerará, antigüedad en el servicio de PAAE.

III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Solicitud de cambio de trabajo por nivel educativo, misma que se encuentra dentro de la plataforma informática de esta convocatoria.
2. Comprobante de pago quincena 10/2023 (original y copia).
3. Último oficio de adscripción que le fue emitido por el nivel educativo en que presta sus servicios (original y copia).
4. Constancia de servicios emitida por el Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal a través de la página oficial del IEBEM (original y copia).

La documentación antes citada deberá entregarse de manera personal por el interesado en su nivel educativo en los días y horario de acuerdo al calendario anexo en la presente convocatoria.

IV. EVENTO PÚBLICO

1. Para garantizar la transparencia en el proceso, durante el evento público de cambios de centro de trabajo y permutas estarán presentes Autoridades Educativas del IEBEM y la Representación Sindical de PAAE de la Sección 19 del SNTE.

V. GENERALES

1. Los procesos de cambios de centro de trabajo serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales.
2. Los resultados del proceso de cambio de centro de trabajo o permutas que se emitan, serán definitivos e inapelables. De no presentarse los trabajadores a la nueva adscripción autorizada, se aplicará el procedimiento administrativo que corresponda.
3. Si algún participante no acude al evento público, se le tendrá por desistido del proceso, debiendo continuar con la lista en el orden establecido.
4. Al autorizar el cambio o permuta, el participante deberá presentar copia del oficio de liberación del ciclo escolar 2023-2024.
5. Los cambios de centro de trabajo deberán ser formalizados con los nombramientos y órdenes de presentación respectivas.

FECHAS DEL PROCESO:

1. Registro de participantes: **del 16 al 21 de junio del 2023.**
2. Validación de solicitudes por parte de los niveles educativos: **22 y 23 de junio 2023.**
3. Evento de asignación de centro de trabajo: **del 28 de junio al 11 de julio 2023.**
4. Los movimientos por motivo de cambios y/o permutas de PAAE, serán con efectos de **16 de agosto del 2023.**
5. Los participantes deberán presentar sus documentos originales al momento en que se realice el proceso de cambio de trabajo o permutas.

VI. OTROS

1. En este proceso se garantizará la igualdad de condiciones a los participantes y se reservará la confidencialidad de los datos personales de los aspirantes.
2. Cuando se compruebe que un participante haya proporcionado información o documentación apócrifa o falsa, quedará eliminado del proceso de cambio de centro de trabajo o permutas en cualquiera de las fases o etapas, incluso si ya se le hubiese autorizado su cambio. En este caso, será readscrito al centro de trabajo donde exista una vacante acorde a su función y categoría, de conformidad con las necesidades del servicio educativo y se iniciará el proceso jurídico correspondiente.

VII. TRANSITORIOS

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN MIXTA IEBEM-SNTE.

Cuernavaca Mor., 15 junio de 2023

Comisión Estatal Mixta Rectora


Eliadín Salgado de la Paz
Director General del IEBEM


Joel Sánchez Vélez
Secretario General de la
Sección 19 de SNTE